

San Ramón de la Nueva Orán 23 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-376/2025.-
Resolución N° D-ORAN-531/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Emilce López, Ing. Elena Condorí e Ing. Virginia Rosa, Docentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan la cobertura del seguro, para alumnos de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran una salida de campo en el Arroyo Cedral, Rio Blanco, Alrededores de la Ciudad de Orán, Sede Centro de la Universidad Nacional de Salta situada en Avenida Bolivia N° 5.150, obras viales en cercanía de Sede Centro Puente del Rio Vaqueros y Autopista de Circunvalación Oeste tramo el Huaico Ruta Provincial N° 28 Salta Capital, los días Jueves 30 y Viernes 31 de Octubre de 2025.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

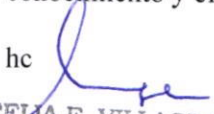
ARTÍCULO 1°: Reconocer la cobertura del seguro, para alumnos de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran una salida de campo en el Arroyo Cedral, Rio Blanco, Alrededores de la Ciudad de Orán, Sede Centro de la Universidad Nacional de Salta situada en Avenida Bolivia N° 5.150, obras viales en cercanía de Sede Centro Puente del Rio Vaqueros y Autopista de Circunvalación Oeste tramo el Huaico Ruta Provincial N° 28 Salta Capital, los días Jueves 30 y Viernes 31 de Octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°
Diego Arturo, Quispe	39.398.153
Rodolfo Ricardo, Sola	36.378.752
Aranxa de los Angeles, Soto C.	42.380.974
Naira Rosalina, Flores Guzmán	42.815.373
Alfredo Albino, Ala	40.524.271
Franco Manuel, Delgado	39.537.923

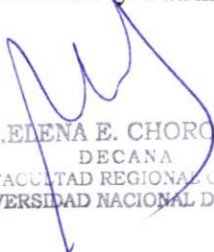
ARTÍCULO 2°: Imputar los gastos que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA